



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (5) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1022

Radicado No. 05001 31 05 013 **2017 00327 00**

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **LUIS GUILLERMO TAMAYO ESPINOSA** contra de **FUREL S.A., UNE EPM TELECOMUNICACIONES** y al que se llamó en garantía a **SEGUROS DEL ESTADO S.A. y CONFIANZA S.A.**, se ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR.

Se ordena la elaboración de la liquidación de costas a cargo de la **PARTE DEMANDADA FUREL S.A., UNE EPM TELECOMUNICACIONES** y en favor de la parte demandante, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas del presente proceso, así:

A CARGO DE UNE EPM TELECOMUNICACIONES Y EN FAVOR DE LUIS GUILLERMO TAMAYO ESPINOSA

Agencias en Derecho en 1ª Instancia.....	\$2.400.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$1.423.500
Gastos	\$0
TOTAL.....	\$ 3.823.500

Son: **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.823.500)**

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

El Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que conforme a la Ley 2213 de 2022, el presente auto se notificó por estados el día
08/09/2025, consultable aquí:
[PUBLICACIÓN ESTADOS AÑO 2025 – JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

diego@mesadesoluciones.com; angela42630@gmail.com; jsalazar@quarta.co;
notificacionesjudiciales@tigoune.com; jgonzalez@confianza.com.co; fjimenezch1992@gmail.com;
maria.forero@segurosdelestado.com; notificaciones@allabogados.com; notificacionesjudiciales@litigando.com

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da1332ba28e75a5b4763eb1c0a9ce530d879981b1dcb859fa1845515e466e95b**
Documento generado en 05/09/2025 09:41:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>